



# PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

## GUIA METODOLÓGICA

*Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135:  
“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto  
Público”*

*Instituto Nacional de Estadística y Censos  
Agosto, 2018*

## Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

**Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 28 de Febrero de 2018**

<b>Entidad:</b>	Instituto Nacional de Estadística y Censos
<b>Área Responsable:</b>	Dirección de Comunicación Social.
<b>Acrónimo</b>	Inec
<b>Sector</b>	FUNCION EJECUTIVA
<b>Misión</b>	Coordinar, normar y evaluar la producción de la información estadística oficial proveniente del Sistema Estadístico Nacional, mediante la planificación, ejecución y análisis de operaciones estadísticas oportunas y confiables, así como de la generación de estudios especializados que contribuyan a la toma de decisiones públicas y privadas y a la planificación nacional

### I. Antecedentes

El Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 135 del 01 de septiembre 2017, puso en conocimiento LAS NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO, el mismo que corresponde a gasto permanente y de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

**Decreto No.135 de la Presidencia de la República, Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público.**

***"Art. 6.- Vacantes.- Se eliminan las vacantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el ámbito del presente decreto, salvo las que previo informe técnico del Ministerio del Trabajo se determine su estricta necesidad de permanencia en el distributivo de remuneraciones institucional, hasta el 29 de septiembre de 2017".***

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
A. Ajuste escala remunerativa del NJS	\$31.398,00	\$47.097,00
J. Depuración institucional	\$0,00	\$33.935,00

**d) Vacantes:**

Mediante Informe Técnico No. DARH-DO-2017-109, el 19 de septiembre de 2017 se envió al Ministerio del Trabajo el detalle de las partidas vacantes de la Entidad, en función de lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017.

El Ministerio del Trabajo el 28 de septiembre 2017, en base a la información remitida por la Entidad y el Ministerio de Economía y Finanzas, determina las partidas vacantes que deben ser eliminadas, son las siguientes:

No.	NÚMERO DE PPI	DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
1	190	ODONTOLOGO	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1412
2	1470	ASISTENTE DE GUARDALMACEN	SERVIDOR PUBLICO 1	7	817
3	1690	ANALISTA	SERVIDOR PUBLICO 5	11	1212

**e) Sobre el personal de apoyo:**

Se envió la información al Ministerio del Trabajo, mediante Informe Técnico No. DARH-DO-2018-018, con el cálculo de la PEA Institucional.

El Ministerio del Trabajo luego del análisis correspondiente, manifiesta que en base a la información enviada, el Ministerio del Trabajo VALIDA Y REGISTRA LA PEA del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en un 29,81% del personal en los procesos adjetivos y 70,19% del personal en los procesos sustantivos.

## SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

### a) Art. 15 Viajes al exterior

En el periodo desde 1º de septiembre de 2017 al 30 de junio del 2018, no se cuenta con contrato para la adquisición de pasajes al exterior

### b) Art. 16 Movilización Interna

Descripción	Valor	Periodo
Viáticos y Subsistencias al Interior	\$ 77.761,46	Del 01/09/2017 al 31/12/2017
	\$ 54.029,78	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
<b>Total</b>	<b>\$ 131.791,24</b>	

Es importante indicar que el Instituto Nacional de Estadística y Censos, realiza investigación en campo en las diferentes provincias fuera de sede, en vista de que la muestra seleccionada de hogares, establecimientos y empresas cae en todas las provincias de la jurisdicción, además a esto se suma las supervisiones a nivel nacional que se realiza durante la ejecución de cada uno de los proyectos y encuestas.

### c) Art. 17 Compra de pasajes

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, no adquiere pasajes premier, la adquisición se hace bajo el sistema flycard tarifa flycard y mantiene un contrato con TAME EP.

PASAJES PAC Y PROYECTOS CORRIENTES PERÍODO 1º SEPTIEMBRE 2017- 31 DE DICIEMBRE DE 2017				
No.	FECHA SOLICITUD	RUTAS	VALOR TOTAL (TARIFA + TASA + IVA)	PROYECTO
1	01/09/2017	UIO-GYE-UIO	290,60	PAC
2	01/09/2017	UIO-GYE-UIO	290,60	PAC
3	05/09/2017	UIO-GYE-UIO	225,64	ENEMDU
4	05/09/2017	UIO-CUE-UIO	295,60	ENEMDU
5	05/09/2017	UIO-CUE-UIO	273,20	ENEMDU
6	06/09/2017	UIO-GYE-UIO	176,36	IPC
7	13/09/2017	UIO-GYE-UIO	207,72	PAC
8	13/09/2017	UIO-GYE-UIO	222,28	PAC
9	13/09/2017	UIO-GYE-UIO	222,28	ENEMDU
10	14/09/2017	UIO-GYE-UIO	222,28	ENEMDU
11	19/09/2017	UIO-CUE-UIO	217,20	ENEMDU
12	19/09/2017	UIO-CUE-UIO	217,20	PAC
13	13/09/2017	UIO-CUE-UIO	217,20	PAC
14	21/09/2017	UIO-GYE-UIO	222,28	PAC

15	21/09/2017	UIO-GYE-UIO	241,32	PAC
16	27/09/2017	UIO-GYE-UIO	274,92	SOCIALES Y SALUD
17	27/09/2017	UIO-GYE-UIO	274,92	SOCIALES Y SALUD
18	28/09/2017	UIO-CUE-UIO	273,20	ESPAC
19	29/09/2017	UIO-GYE	206,22	ESPAC
20	29/09/2017	MANTA-UIO	76,46	ESPAC
21	13/09/2017	CUE-UIO	164,42	PAC
22	19/09/2017	CUE-UIO	164,42	PAC
23	19/09/2017	CUE-UIO	164,42	ENEMDU
24	04/10/2017	UIO-CUE-UIO	206,00	ESPAC
25	11/10/2017	UIO-SAN CRISTOBAL-UIO	385,56	IPC
26	16/10/2017	UIO-CUE-UIO	206,00	IPC
27	16/10/2017	UIO-GYE-UIO	176,36	ESPAC
28	18/10/2017	UIO-GYE-UIO	176,36	ESPAC
29	19/10/2017	UIO-GYE-UIO	176,36	ENEMDU
30	19/10/2017	UIO-GYE-UIO	176,36	ENEMDU
31	19/10/2017	UIO-GYE-UIO	176,36	ENEMDU
32	19/10/2017	UIO-GYE-UIO	176,36	ENEMDU
33	18/10/2017	UIO-GYE-UIO	192,04	ESPAC
34	23/10/2017	UIO-CUE-UIO	211,60	ENCIET
35	23/10/2017	UIO-GYE-UIO	192,04	ESPAC
36	01/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36	ENEMDU
37	01/11/2017	UIO-CUE-UIO	172,40	ENEMDU
38	01/11/2017	UIO-CUE-UIO	206,00	ENEMDU
39	01/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36	ENEMDU
40	06/11/2017	UIO-CUE-UIO	189,20	ENCIET
41	06/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36	ESPAC
42	06/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36	ESPAC
43	06/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36	ESPAC
44	07/11/2017	UIO-CUE	91,98	ESPAC
45	07/11/2017	LOJA-QUITO	86,54	ESPAC
46	07/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36	ESPAC
47	07/11/2017	UIO-CUE-UIO	200,40	ENEMDU
48	07/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36	ENEMDU
49	09/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36	ESPAC
50	14/11/2017	UIO-CUE-UIO	228,40	SOCIALES Y SALUD
51	15/11/2017	UIO-CUE-UIO	172,40	ENCIET
52	01/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36	ENEMDU
53	01/11/2017	UIO-CUE-UIO	212,72	ENEMDU

**PASAJES PAC Y PROYECTOS CORRIENTES PERÍODO ENERO -JUNIO 2018**

No.	FECHA SOLICITUD	RUTAS	VALOR TOTAL (TARIFA + TASA + IVA)	PROYECTO
1	13/03/2018	UIO-GYE-UIO	176,84	IPC
2	14/03/2018	UIO-ESM-UIO	173,21	IPC
3	22/03/2018	UIO-CUE-UIO	217,49	ENEMDU
4	23/03/2018	UIO-GYE-UIO	226,12	GADS
5	25/04/2018	UIO-GYE-UIO	197	PAC
6	15/05/2018	UIO-CUE-UIO	188,37	PAC
7	12/06/2018	UIO-LOJA	103,47	IPCO
8	12/06/2018	SANTA ROSA-UIO	74,7	IPCO
9	22/06/2018	UIO-GYE	92,27	PAC
10	22/06/2018	MANTA-UIO	107,82	PAC
11	22/06/2018	UIO-GYE	92,27	PAC
12	22/06/2018	MANTA-UIO	107,82	PAC
13	22/06/2018	UIO-GYE	92,27	PAC
14	22/06/2018	MANTA-UIO	107,82	PAC
15	22/06/2018	UIO-GYE	92,27	PAC
16	22/06/2018	MANTA-UIO	107,82	PAC
17	22/06/2018	UIO-GYE	92,27	PAC
18	22/06/2018	MANTA-UIO	76,46	PAC
19	25/06/2018	UIO-GYE-UIO	176,84	PAC
20	27/06/2018	UIO-ESM-UIO	164,25	PAC
21	26/07/2018	UIO-CUE-UIO	251,09	IPCO
<b>VALOR PASAJES PERÍODO ENERO A JUNIO 2017</b>			<b>2.918,47</b>	

**d) Art. 18 Evaluación de vehículos terrestres**

Mediante oficio No. PR-SGPR-2017-7093-O del 4 de octubre del 2017, suscrito por el Señor Eduardo Enrique Mangas Mairena, Secretario General de la Presidencia, dirigido a las Máximas Autoridades de la Administración Pública Central, Institucional y Dependiente de la Función Ejecutiva menciona: “[...] a fin de que ésta Secretaría General coordine las acciones necesarias que nos permitan también ejecutar las disposiciones señalas en el Decreto No. 135.

Mediante oficio Nro. INEC-INEC-2017-0653-O del 12 de octubre del 2017, se da respuesta a la solicitud realizada por el Sr. Eduardo Enrique Mangas Mairena y se remite la información pertinente.

Mediante oficio Nro Oficio Nro. INMOBILIAR-CGAF-2017-0255-O, de fecha 13 de diciembre de 2017, Inmobiliar solicita enviar la información que se requiere para completar la base de datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Mediante oficio INEC-CGAF-2017-0255-O, de fecha 19 de diciembre de 2017, el Instituto Nacional de Estadística y Censos remite al Coordinador General

Administrativo Financiero del SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR la información que se requiere para completar la base de datos de vehículos del Inec.

Mediante oficio Nro. PR-SGPR-2018-3814-O, de fecha 28 de marzo de 2018 la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita se remita la información relativa al inventario de bienes inmuebles y vehículos que han sido registrados como propiedad de la Institución, tanto a nivel central, como descentrado, a fin de contar con datos actualizados de los activos administrados desde la Función Ejecutiva y sus entidades adscritas.

Mediante oficio INEC-INEC-2018-0199-O, de fecha 04 de abril de 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, remite en los formatos solicitados la información a nivel nacional y descentrado de los bienes inmuebles y vehículos institucionales.

**e) Art. 19 Compra de vehículos**

En el periodo 1º de septiembre 2017 al 30 de junio de 2018, no se ha comprado vehículos de alta gama.

**f) Art. 21 Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos realizó la actualización del parque automotor en el sistema Esbye del Ministerio de Finanzas, para lo cual realizó el siguiente procedimiento:

Mediante Oficio No. INEC-CGAF-2017-0205-O de 08 de septiembre de 2017 la Coordinación General Administrativa Financiera solicita a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental habilitar el Egreso Administrativo y Registro eSIGEF dentro del sistema eSByE, con el propósito de actualizar el registro de los datos de la cuenta 141.01.05 Vehículos.

Con memorando No. INEC-CGAF-DIAD-2017-1431-M de fecha 13 de septiembre de 2017 la Dirección Administrativa solicita a la Dirección Financiera realizar el egreso administrativo de vehículos en cumplimiento del decreto 135 - normas de optimización y austeridad del gasto público y una vez que se proceda se informe a la funcionaria del Ministerio de Finanzas sobre el procedimiento realizado.

Mediante memorando No. INEC-CGAF-DIFI-2017-1427-M de 14 de septiembre de 2017 la Dirección Financiera informa a la Dirección Administrativa procedió

con el egreso administrativo solicitado y para el efecto se generó el ajuste No.44 en el sistema esByE.

Con memorando No. INEC-CGAF-DIAD-2017-1475-M de 22 de septiembre de 2017 la Dirección Administrativa informa a la Dirección Financiera que la Unidad de Almacén General procedió a realizar el registro de los 17 vehículos, para lo cual se adjunta el reporte del Sistema de Bienes y Existencias eSByE.

Mediante memorando No. Nro. INEC-CGAF-2017-1904-M de 03 de octubre de 2017 la Coordinación General Administrativa Financiera solicita a las Coordinaciones Zonales se dé estricto cumplimiento al art. 26 del Decreto de Austeridad y una vez culminado el proceso, se remita a esta Coordinación una copia del informe resultante, con la finalidad de dar observancia a la Disposición General primera del Decreto No. 135 que determina que se "...presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento...".

#### g) Art. 22 Uso de vehículos oficiales

En el periodo 1° de septiembre 2017 al 30 de junio 2018, se ha realizado la asignación de vehículos oficiales de acuerdo al siguiente detalle

MARCA	PLACA	ASIGNACIÓN	RMU-NJS
TOYOTA	PEQ 0322	DIRECTOR EJECUTIVO	NJS 7
SUZUKI	PEI 1749	SUBDIRECTOR GENERAL	NJS 6
SUZUKI	PEI 3608	MAXIMAS AUTORIDADES – RESTRICCIÓN PICO Y PLACA	

#### h) Art. 24 Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Arriendo de inmuebles 1° de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Ord.	Detalle	Arrendador	Valor sin impuestos
1	Bodega ex imprenta	Consejo Gubernativo de Bienes Arquidiocesanos de Quito	\$ 1.512,64
2	Bodega Nueva York	Ney Isaías Barrionuevo Sánchez	\$ 12.406,80

Arriendo de inmuebles desde enero 2018 al 30 de junio de 2018, no se cuenta con contratos en ejecución de arriendo de inmuebles

Del 1° de septiembre 2017 al 30 de junio de 2018, no se ha realizado gastos por remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles arrendados.

#### i) Propaganda y publicidad

En el periodo septiembre 2017 a junio 2018 no se dispuso de recursos para propaganda y publicidad. En particular, el Plan de Comunicación **2018** del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) fue aprobado por el Director Ejecutivo y enviado a la Secretaría de Planificación y Desarrollo (Senplades) mediante Quipux No. INEC-INEC-2018-0034-O, el 16 de enero/2018, el cual se desarrolla con normalidad; sin embargo, en el mismo no se contempló ningún rubro para propaganda y publicidad. La difusión de productos se realiza mediante talleres, redes sociales, mailings, alianzas estratégicas y otras acciones sin costo.

En todo caso, tres rubros, contemplados en el presupuesto de Comunicación 2018, significaron un ahorro para el Estado, en el primer semestre de este año:

Descripción	Presupuestado en enero de 2018 USD	Primer semestre 2018 USD
1.- Servicio de impresión de libro de infografías	4.464,29 más IVA	No se ejecutó y se reprogramó dentro de las normas de austeridad
2.- Monitoreo de medios	8.571,43 más IVA	El contrato fue suscrito en abril por 7.000 más IVA
3.- Contratación de Registro Oficial Virtual	250, 00 más IVA	No se ejecutó

#### j) Art. 26 Control de Existencia

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, no mantiene en las cuentas de existencias valores superiores a USD 5 millones, la constatación de inventarios se lo realiza de manera anual.

Con los siguientes memorandos se realizó la constatación física de bienes y suministros institucionales para realizar el seguimiento y control de los inventarios:

Mediante Memorando N° INEC-INEC-2018-0033-M, de fecha 12 de enero de 2018, la señorita Coordinadora General Administrativa, informó al señor Director Ejecutivo Ing. Jorge García, que la Unidad de Almacén General

procedió a la constatación física de bienes institucionales correspondiente al año 2017, y a la vez presentó el informe y la documentación que se elaboró al final del proceso realizado.

Con memorando N° INEC-CGAF-2018-0047-M de 12 de enero del año 2018, la señorita Coordinadora General Administrativa remite al señor Director Ejecutivo en documentación física y digital la información obtenida como resultado del proceso de Constatación Física de Existencias del año 2017 para su aprobación

Se detalla los saldos de existencias:

Descripción	Al 31/12/2017	Al 30/06/2018
Existencia de Vestuario, Lencería y Prendas de Protección (02)	11,949.81	10,479.78
Existencia de Combustible y Lubricantes (03)	241.01	241.01
Existencia de Materiales de Oficina (04)	287,104.39	287,178.14
Existencia de Materiales de Aseo (05)	7,689.76	7,653.90
Existencia de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones (07)	12,605.06	12,605.06
Existencia de Instrumental Médico Menor (08)	669.58	643.34
Existencia de Materiales de Construcción, Eléctrico, Plomería y Carpintería (11)	9,591.64	9,195.00
Existencia de Repuestos y Accesorios. (13)	21,755.21	20,420.91
Existencia de Partes y repuestos (44)	11,477.24	3,099.25
<b>Total Existencias</b>	<b>363,083.70</b>	<b>351,516.39</b>

#### k) Art. 27 Asignación y uso de teléfonos celulares

Durante el período 1° de septiembre 2017 al 30 de junio de 2018, se asignó teléfono celular solamente al Señor Director Ejecutivo

NO. DE LÍNEAS ASIGNADAS	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ASIGNACIÓN	RMU-NJS	VALOR MENSUAL SIN IMPUESTOS
1	CNT	DIRECTOR EJECUTIVO	GRADO 7 NJS	100,00

#### l) Art. 28 Contratación de empresas de seguridad

Empresas de seguridad contratadas desde el 22 de marzo de 2017 al 21 de marzo de 2018

NO. DE PUNTOS DE SEGURIDAD	PROVEEDOR DEL SERVICIO	VALOR	AUTORIZACIÓN MINISTERIO DEL

			<b>INTERIOR</b>
4	SEGURPI ( 01-01-2018 AL 22-03-2018)	\$ 34.398,08	MDI-VSI-SSI-DSC-2017-0232-O

Las empresas de seguridad contratadas desde el 22 de marzo de 2018 al 21 de marzo de 2019

<b>No. DE PUNTOS DE SEGURIDAD</b>	<b>PROVEEDOR DEL SERVICIO</b>	<b>VALOR</b>	<b>AUTORIZACION MINISTERIO DEL INTERIOR</b>
3	HUTODA (23-03-2018 AL 28-02-2019)	\$136.387,91	MDI-VDI-SOP-DRCS-2018-0522-O
1	GPS (23-03-2018 AL 28-02-2018)	\$ 10.288,79	MDI-VDI-SOP-DRCS-2018-0522-O

\*Los contratos por el servicio de seguridad y vigilancia tienen un plazo de 365 días.

**m) Art. 29 Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, realiza las contrataciones de servicios, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Resoluciones del Sercop, se privilegia siempre la producción nacional y preferentemente se contrata con Empresas Públicas.

**n) Art. 31 Personal de seguridad**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, no realiza contrataciones de personal de seguridad.

### SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

#### a. Emisión de políticas:

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Instituto Nacional de Estadística y Censos está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la reducción de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República, entre las que podemos citar:

Memorando INEC-DIJU-2017-0551-M, de fecha 07 de septiembre de 2017, se remite a Directores y Coordinadores el Decreto 135-Normas de optimización y austeridad del gasto público, para su cumplimiento obligatorio.

Circular INEC-CGAF-2017-0018-C de 12 de septiembre de 2017, se dispuso a las Coordinaciones Zonales y Dirección Administrativa de Planta Central, el estricto cumplimiento al Decreto 135 y en especial a los Art. 16, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28 del Decreto 135-Normas de optimización y austeridad del gasto público

Circular INEC-CGAF-2017-0021-C, de 29 de septiembre de 2017, se dispuso a Directores y Coordinadores el cumplimiento obligatorio del Art. 16 Movilización interna.

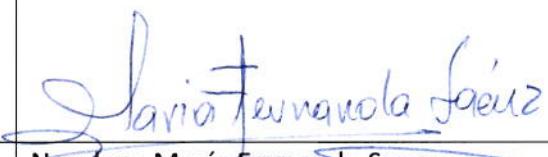
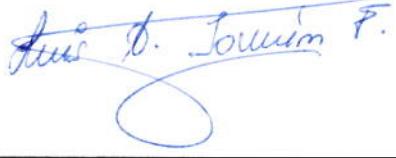
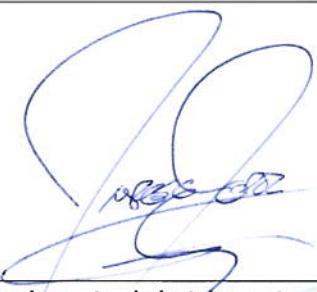
Memorando INEC-CGAF-2017-1904-M, de fecha 03 de octubre de 2017, se dispuso a las Coordinaciones Zonales, el cumplimiento obligatorio del Art. 26 Control de inventarios.

Circular INEC-CGAF-2017-0024-C, del 05 de octubre de 2017, se expide la política para la adquisición de pasajes aéreos en cumplimiento al Art. 17 Compra de pasajes.

Circular INEC-CGAF-2017-0030-C, de fecha 22 de diciembre de 2017, se expide la política para el ahorro de energía.

Quito, D.M., 08 de agosto de 2018

Elaborado por:

	
Nombre: Elizabeth Tandazo Cargo: Responsable de Administración de Servicios y Parque Automotor	Nombre: María Fernanda Saenz Cargo: Directora Administrativa
	

Aprobado por:


Nombre: William Giovanni Coronel Cargo: Coordinador General Administrativo Financiero

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.